CAÍDA DESDE ALTURA - JULIO DE 2017.

Circunstancias.

El trabajador (Q.E.P.D.), quien realizaba labores como instalador de mármol, efectuaba instalación de placas de mármol en obra de remodelación ubicada en Santiago, al desplazarse por extensión de plataforma monomástil, por causas que se investigan, ésta cede causando la caída del trabajador de aproximadamente 14 metros de altura. Tras el hecho, es enviado de urgencia a Hospital del Trabajador (ACHS). Producto de las graves lesiones sufridas fallece en dicho centro asistencial.

Medidas de control de riesgos.

•En andamios colgantes y de cremallera el ancho de las plataformas no podrá ser inferior a 60 cm.

•En los andamios de cremallera, la distancia entre la fachada y la plataforma de trabajo no puede ser superior a 15 cm. Esta distancia debe ser cubierta con prolongaciones de la plataforma suministradas con el andamio.

•La superficie de la plataforma de trabajo será de material antideslizante, y estará anclada a la viga que la soporta de forma que no pueda deslizarse o desprenderse.

•Previo al inicio de las labores diarias se debe efectuar control de la integridad estructural de la plataforma y de la estructura externa a la cual esta arriostrada.

CAÍDA DESDE ALTURA - JULIO DE 2017.

Medidas de control de riesgos.

•La capacidad útil del plano de trabajo debe verificarse, cada vez, en el manual de uso de acuerdo a la configuración elegida.
•Efectuar la verificación periódica los dispositivos de seguridad de la plataforma, los elementos de elevación, bulones y arriostres a cargo del usuario.
•El mantenimiento de la maquina debe ser realizada por personal debidamente calificado.
•Los encargados de montaje, desmontaje y uso de la plataforma deben emplear arnés que cumplan con la norma NCh1258, afianzados a una línea de vida fijada a estructura independiente del andamio.